



RESOLUCIÓN **NO 4862** DEL **15 JUL 2008**

Por la cual se autoriza un horario especial en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 23 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio fax No. 19 de julio 10 de 2008, recibido en esta Dirección el 15 del mismo mes y año, la doctora GILMA NUBIA MUÑOZ PATIÑO Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá, manifiesta que con motivo de las tradicionales fiestas del Sol y del Acero que se llevarán a cabo en esa ciudad del 12 al 20 de julio del presente año, solicita autorización para laborar los días jueves 17 y viernes 18 de julio en horario especial de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado conforme a la ley, considera procedente acceder a lo solicitado en los siguientes términos y en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar para laborar y atender al ciudadano los días 17 y 18 de julio de 2008 de las 8:00 a.m. a las 13:00 p.m. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la doctora GILMA NUBIA MUÑOZ PATIÑO Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá, para que le comunique a los funcionarios a su cargo y a la ciudadanía en general.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

15 JUL 2008

ORLANDO GALLO SUÁREZ

Director de Registro